



### **Sobre el tratamiento mediático a la condena de Nahir Galarza**

El pasado 3 de Julio Nahir Galarza (19 años) fue condenada a cadena perpetua por el homicidio de Fernando Pastorizzo. En relación al tratamiento mediático que se realizó sobre este hecho, este organismo considera necesario realizar algunas observaciones.

Circularon, ese mismo día, notas sobre la proyección de la apariencia física de la joven al cumplir su condena y salir de prisión. Se hizo mención a que la joven pasará toda su vida *fértil* en la cárcel. Se destacaron las emociones que Galarza “despertaba” en la gente, pudiendo ser considerada como un ángel o un demonio. Es decir, se destacaron aspectos vinculados a la estética, la belleza y la fertilidad. En relación a esto último conviene realizar el siguiente ejercicio reflexivo: ¿en qué se relaciona la fertilidad de una mujer con la sentencia que recibe por haber cometido un homicidio? ¿Por qué ese es un dato a destacar cuando se produce una nota?

En febrero del corriente, este organismo publicó un comunicado advirtiendo sobre el tipo de cobertura que se estaba realizando sobre este caso. Reproducimos a continuación algunos aspectos que son necesarios recuperar:

*Nos referimos a la sobreexposición de imágenes donde se ve a la mujer acusada del asesinato como un objeto. Y esa sí es una especificidad respecto a su condición de mujer, que como organismo rector de la ley 26.485 no podemos dejar de expresar en tanto cómo se utiliza nuestra imagen –la de las mujeres- de una manera completamente vulneratoria y sexista, respecto a nuestros pares los varones. Asimismo, es pertinente reflexionar sobre los motivos que llevan a que las mujeres siempre sean el lugar de foco de las coberturas mediáticas.*

Es en este sentido que se advierte que hay un tratamiento periodístico particular cuando quien es condenada es una mujer; el cual pareciera ser diferente cuando el condenado es un varón. Este abordaje desigual reproduce las representaciones sexistas y cosificantes en torno a las mujeres e identidades feminizadas. Esta apreciación no pretende relativizar ni mucho menos el hecho delictivo en sí por el cual se produce una condena. Antes bien, viene a poner de manifiesto la prevalencia de un abordaje que reproduce y naturaliza desigualdades estructurales entre varones y mujeres. Es por eso que es necesario el llamado a una cobertura informativa responsable y no sexista de este caso. Y que, a su vez, no se trata de nombres propios, sino de qué tipo de representación sobre las mujeres se construye desde los medios de comunicación.

Evitar la cosificación y el sexismo en todas las dimensiones del quehacer social es parte del camino necesario para construir y consolidar una sociedad igualitaria y plenamente democrática.